

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Octubre Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-013-2010-00544-00
DEMANDANTE	PROYECTAR FACTORING S.A.S. Y OTRO
DEMANDADO	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL A.P. FOOTWEAR Y LINGERIE S.A. Y OTROS
PROVIDENCIA	Auto 2331V
DECISIÓN	Ordena oficiar

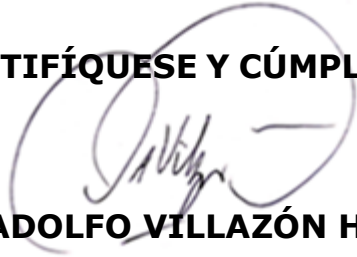
En vista del oficio 1471V de fecha 09 de agosto de 2021, allegado por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, en el cual solicitan información respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 029-23505, en virtud del embargo de remanentes que venía vigente en el presente asunto y que fue dejado a disposición de esa dependencia Judicial, a lo que el despacho le indica que una vez revisado el expediente se pudo observar que no reposa en el mismo despacho comisorio ni diligencia de secuestro para el mencionado inmueble.

Por intermedio de la secretaria de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín elabórese el correspondiente oficio.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue

revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

Isa